

El Jurado Médico-Farmacéutico

REVISTA SEMANAL

DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

FUNDADA EN EL AÑO 1880

(ECO IMPARCIAL DE LA CIENCIA Y DE LOS INTERESES PROFESIONALES)

ÓRGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MÉDICO-FARMACÉUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALIAGA, HIJAR, VALDERROBRES (TERUEL)

DE LA ACADEMIA MOLINESA (GUADALAJARA)

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACION CADAVERICA

DIRECTOR FUNDADOR

D. LADISLAO VALDIVIESO Y PRIETO

DIRECTOR PROPIETARIO

D. DÍO A. VALDIVIESO Y PRIETO

Mención de honor, concedida por el Jurado de la Exposición Farmacéutica nacional de 1882.

Única Revista Médico-farmacéutica premiada con medalla de oro en la Exposición minera nacional de 1885.

El JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legítimamente necesarias.

Pu- licará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que envíen los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida á cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia, para la constitución de la Asociación general española de las clases médicas.

Precios y condiciones de suscripción. Madrid, un mes, **una** peseta. Provincias, semestre, **5,50** id.; año, **10** id.; Extranjero y Ultramar, semestre, **12** id., oro; año, **20** id. Las suscripciones, por medio de correspondientes, en provincias y extranjero, **6, 12 y 24** pesetas respectivamente. Los pagos adelantados. Provincias, por inscripciones de numerario remitidas por correo, y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su remisión.—Se considera suscriptor á todo el que, aunque no renueve la suscripción, no avise su baja y siga recibiendo los números, así como á cuantos se le remitan y no los devuelvan á su procedencia, *avisando su devolución por tarjeta postal ó carta.*

Los anuncios, según los precios marcados en los espacios cuadrículados, incluso **0,10** por el timbre de cada uno y envío de comprobantes, y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres anticipados. *Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.*

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, los días **7, 14, 21 y 28.**

Redacción y Administración: Valverde, 48 y 50, principal.

SUMARIO

Sección profesional: El proyecto del Cuerpo de Médicos titulares.—La semana, por Gil Blas.—La epidemia del *tifus exantemático* en Madrid.—*Sección científica:* Valoración de la raíz de ipecacuana: Método del Dr. D. Natalio Fuentes Tapis: Tesis de la Memoria del doctorado.—Paralelismo dinámico entre los aparatos circulatorio y nervioso, y sus relaciones con los fenómenos eléctricos, por el doctor D. Ruperto Merino y Sánchez. (Comunicación presentada al XIV Congreso internacional de Medicina: Sección de Fisiología.—Conclusión).—Contribución á la Patología y al tratamiento de la impotencia sexual, por el doctor Joseph Ferrua (de Londres), agregado de la Facultad de Medicina, antiguo médico de Marina, Traducido por el Dr. J. F. Muñoz y Muñoz.—*Sección oficial:* Gaceta oficial Médico-farmacéutica. Colección mensual de leyes, decretos, Reales órdenes y circulares, etc.—*Noticias.*

Sección profesional.

EL PROYECTO DEL CUERPO DE MÉDICOS TITULARES

El anuncio de la nueva organización sanitaria, más que para entusiasmar á la clase, ha servido para ponerla en guardia; pues dicho proyecto, sin garantizar más sus derechos, aumenta sus deberes, á expensas de su libertad profesional y de su tradicional independencia de ejercicio, y la coloca en iguales condiciones que esos Cuerpos facultativos, de carácter burocrático, sometidos á un escalafón de cuerpos cerrados, pero sin las debidas dotaciones que compensan la servidumbre y garantizan las necesidades económicas, puesto que, la creación del Cuerpo de Titulares, ha de fundarse en las exiguas dotaciones del servicio de

Beneficencia, pagadas por los pueblos, sin que la condición de pertenecer á dicho Cuerpo, obligue á la clase pudiente á servirse de aquellos profesores que se les imponga, dado el caso de que los Municipios se sometan á elegir sus titulares de los que constituyan dicho Cuerpo, no ejercitando su pleno derecho de contratar con cualquiera otro libre. Tal proyecto es sencillamente impracticable por utópico.

Las dotaciones de las plazas de titulares, no por esta nueva organización, han de aumentarse; pero, en cambio, se exigen oposiciones á los que no lleven cinco años de antigüedad, y, á los que ya los hayan cumplido, se les pone en el caso de traslado, si su antigüedad no corresponde á la categoría de la plaza que desempeña en pleno derecho y por contrato con los Concejos de los pueblos respectivos.

Tanto el hecho de exigir la oposición de ingreso en el Cuerpo, que ha de sostenerse por el Erario municipal y no por el del Tesoro público, cuanto el de imponer la traslación á todos los titulares, cuya antigüedad de ejercicio no corresponda á la categoría de la plaza, son verdaderos atentados al derecho constituido, una notoria monstruosidad jurídica, contra la que la clase entera se alzaría, igualmente que todos los Municipios. La libertad de contratación es intangible, dentro de la legislación vigente, y los contratos que se estén cumpliendo, al promulgarse la reforma, en el supuesto absurdo de que prospere, continuarán obligando á las partes contratantes, sin

que haya poder alguno que pueda rescindirlos.

Pero aún vamos á suponer que, por el sólo ministerio de toda ley, una vez publicada, cesan todos los contratos, y que para su cumplimiento se computan los años de antigüedad de ejercicio de los titulares y se les distribuye en respectivas categorías; que seguidamente se proponen los traslados: ¿cree el señor ministro de la Gobernación, y con él su asesor el director general de Sanidad, que el Profesorado se someterá á esa nueva organización, tan utópica cuan tiránica? ¿que por una dotación de 500, ó 1.000, ó 1.500 pesetas, va á cambiar de residencia y trasladarse de un pueblo en donde es querido por el cliente libre, por el que constituye la mayor cuantía de sus ingresos, á otro que vamos á suponer no de menor, sino de mayor categoría y dotación, en el que va á suplir á otro compañero, trasladado en condiciones idénticas?

La inmensa mayoría de los titulares no se moverá de sus pueblos; si la ley prospera y se les quiere imponer el traslado, de seguro renunciarán tales cargos, ejercerán libremente á instancia de su clientela, que, en no pocos casos, les compensará con grandes creces las exiguas dotaciones de Beneficencia.

Como ya hemos dicho, no creemos que prospere la nueva organización del Cuerpo de Médicos titulares, en la forma que se anuncia; pero aunque prosperara, resultaría incursa y anulada en su acomodación y en su práctica.

En cuanto á otros conceptos de la nueva ley, serán motivo de otros artículos; y hoy sólo diremos que la tan anunciada libertad balnearia se ha quedado en promesa, igualmente que otras reformas, y que su carácter centralizador alcanza á lo tiránico.

Es urgentemente necesario que se organicen todos los distritos en asociaciones, y que á toda costa defiendan su independencia y autonomía, amenazadas en el proyecto de organización del Cuerpo de Médicos titulares.

LA SEMANA

Mi estimado compañero D. José Fernández Sánchez, delegado provincial de las Asociaciones de distrito de la provincia de Madrid, ha tenido la deferencia de visitar á nuestro director, en la tarde del día 10, á fin de manifestarle que la remisión de su comunicado, publicado en nuestra revista última, epigrafiado por nosotros *El Sr. D. Augusto Almarza y Casado, desmentido y desautorizado*, fué escrito exclusivamente en su propia vindicación, sin animosidad alguna contra el Sr. Almarza, quien, al afirmar públicamente que no existía el acuerdo de pagar la cuota de 2,50 pesetas al año, para gastos de publicación del *Boletín de Haro*, negando la existencia de dicho acuer-

do, desmentía al Sr. Fernández Sánchez, en su circular á todos los asociados de la provincia, circular en la que exponía dicho acuerdo y hablaba de dicha cuota, posteriormente desmentida por el Sr. Almarza, colocando en situación muy difícil en asunto tan delicado como todos los de intereses, al delegado provincial de Madrid, Sr. Fernández Gomez.

Quede constado, pues, que dicho compañero de Alcalá de Henares, sólo se ha inspirado en establecer la verdad de los hechos, en defensa propia, y en manera alguna por enemiga personal en contra del señor Almarza.

**

Mientras algunos compañeros titulares asociados, nos escriben, presa de la alarma que les produce la noticia de la proyectada organización del Cuerpo de Titulares, expuesta por el señor ministro en el Senado, organización tan centralizadora y absorbente que se inicia amenazando las Asociaciones de los distritos, independientes y autónomas, mientras de modo ostensible favorece la centralización, abogando por los Colegios provinciales voluntarios, organismos que harán imposible la existencia de esas pequeñas Asociaciones, el presidente de la general de Titulares, dirige el siguiente telegrama al excelentísimo señor director general de Sanidad.

«Haro (Logroño) 29 de Junio de 1903.—Creo interpretar los sentimientos de los *titulares todos* al enviar á V. E. la expresión de nuestro eterno reconocimiento por la parte activísima que ha tenido en la preparación de los decretos anunciados por el señor ministro de la Gobernación. Esperamos conocer tales disposiciones, *cumpliendo fielmente*, para bien del país, *las órdenes que dicte esa dirección*.—El presidente de la Asociación de Titulares, etc.»

El texto en cursiva, es trueque de mi cosecha, en aras de la arrogante interpretación de los sentimientos de todos los titulares, y holocausto de la incondicional sumisión y servidumbre de la clase, «cumpliendo fielmente las órdenes...»

Los comentarios... ya los irán haciendo las Asociaciones de distrito.

**

Como indicaba en mi «Semana» última, por *cuarta vez* se vuelve á cumplir la ley de los precedentes de *proyectos de Sanidad en puerta, crisis á la vuelta*.

Según informes de procedencia contrastada, la crisis política será un hecho para cuando se publique mi «Semana» próxima, con la singular circunstancia, en esta *cuarta vez* favorable, contra la opinión del khedive de Haro, que en ella se comprende al señor ministro de la Gobernación, á ese *espartano... de revés*, que no usa de la palabra para dar testimonio de los hechos, sino para sustituir los hechos con las palabras, puesto que es evidente que repentizó su discurso en el Senado, para contestar á la extensa interpelación del exdirector general de Sanidad, Sr. Pulido y Fernández, á quien debe la clase, y singularmente la titular, agradecimiento justificado, por más que resulte estéril en su noble empeño, que pudo haberlo tenido más oportunamente, cuando ocupaba la citada dirección, elogio que en estas columnas lleva el sello de genuina sinceridad, por cuanto casi todos los actos de Pulido, como director general, han sido motivo de duras censuras, censuras ni por un momento atenuadas, salvo el respeto á la persona, que procuro no agraviar en mis polémicas.

Conste, pues, que el proyecto del señor ministro fué un *embuchado parlamentario*; que el embuchado abundaba en *triquina*, y que la *triquina la ha trocado en pavesa* el fracaso de un *abverbial político*.

* * *

Mi estimado colega la *Gaceta Médica del Norte*, nos dedica un apartado en la sección de sus muy razonadas *madureces*, en sus siempre valiosas recubiertas amarillas.

Tanto D. Dío, como mi humilde y maleante persona, agradecen su sinceridad, al reconocer su omisión en la relación de colegas anticollegiadores que, en vez de *tres*, cual decía, resultan, por lo menos, *siete*, cuenta no completa todavía; pues ¡aún hay más!, querido colega. Respecto á la Trinidad que constituye *El Siglo Médico*, le diré que mi amigo Sr. Servet, no actuó de espíritu santo, neutralizando el antagonismo del padre y del hijo, puesto que es notorio que se impuso el criterio colegiador, sin que yo me permita afirmar si es el del hijo ó del padre, averiguación que delegamos en nuestro colega, que siento nos crea molestados, ni por un momento con su suelto, ni á mí, ni á D. Dío.

Uno y otro agradecemos su cortés deferencia, y nos tiene propicios á sus órdenes.

GIL BLAS.

La epidemia del tífus exantemático en Madrid.

El día 2, en que termina nuestra crónica del número último con la grave noticia de *ochenta* intoxicaciones, por ingestión de leche descompuesta ó sofisticada, fué el día en que se jugó *la baza mayor*, en el concepto sanitario, anulando *la baza menor* del curso de la epidemia de tífus exantemático, al extremo que se suceden los días 3, 4, 5, 6 y 7, sin que publique la prensa diaria información alguna; como si por seguir en juego *la mayor*, *la menor* se despreciara; el día 8, la prensa reanuda sus denuncias con otras *treinta y nueve* intoxicaciones por la misma causa, con la gravedad de que los casos proceden de distintas lecherías, y que se ha generalizado á todos los distritos, según el *Diario Universal*, que endilga una severa catilinaria á nuestros ediles, que acusa de ineptos ó poco cumplidores de sus promesas, al repetirse estos hechos, cuando todavía existen convalecientes de los que ocurrieron el día 2, evidenciando que no existe inspección ni vigilancia, en el suministro de substancias alimenticias al vecindario madrileño.

Entre esta nueva serie de intoxicaciones, abundan los pronósticos graves y reservados, y como en la anterior, los Juzgados respectivos *instruyen diligencias...* que *aceleradamente* se llevarán la carga de responsabilidades de esos industriales codiciosos, buitres de la carnaza humana, que continuarán, seguramente, *seleccionando al vecindario*, mejorando la raza de resistencia, puesto que su comercio prospera, agotando la existencia de los débiles.

El día 9, según *El País* del día 10, ingresaron 4 casos en el Hospital de epidemias; 3 mujeres; una trasladada del Hospital Provincial, en donde aún existen epidemiados, y 2 de sus domicilios, Hortaleza, 86, y Mediodía Grande, 7, y un hombre, procedente de la calle de Moratines; 7, altas, y defunciones, 1.

Según el mismo diario, quedan en tratamiento en dicho día, 66 enfermos; el día 2 quedaban 78, más 4 ingresados, 82; por deducción, ha habido en dichos días, salvo el movimiento de ingresados, 15 altas y 1 defunción. Como se evidencia en estas notas estadísticas, la epidemia decrece *oficialmente*. Celebraremos que así sea en éste y en todos los conceptos. Por lo pronto, debemos felicitarnos, porque no haya habido aumento de más casos, dada la mala administración municipal que *disfrutamos*.

En la sesión del Congreso de este día, se discutió y fué aprobado el proyecto de presupuestar 100.000 pesetas para sostener el llamado Hospital de epidemias.

Según los extractos de la sesión, que publica la prensa diaria, al Sr. Canido no le parece bien la concesión de ese crédito, y así lo manifestó, defendiendo su voto particular al dictamen. Muy buenas, excelentes y oportunas observaciones hizo á éste el Sr. Aguilera; algo dijo también el Sr. Roselló, y á todos contestó el Sr. Maura, exponiendo la necesidad de ese crédito; pues es conveniente que el Estado tenga un Hospital de epidemias y que se pague á los médicos que prestan un servicio tan meritorio é importante como el que se refiere á la sanidad pública.

Aplaudimos lo bueno del propósito, pero dudamos de su éxito en la práctica. Mal puede sostenerse lo que no existe; el llamado *Hospitalillo de epidemias*, sobre no tener de tal, condición alguna, por distribución y fábrica, tiene menos aún, si es posible, por su situación, servicio de aguas y desagües.

Sección científica.

VALORACION DE LA RAZ DE IPECACUANA

MÉTODO DEL DR. D. NATALIO FUENTES TAPIS

TÉISIS DE LA MEMORIA DEL DOCTORADO

Pésanse en un frasco de uso corriente bien seco, 6 gramos de ipecacuana finamente pulverizada y 60 gramos de éter; se agita y se añaden 5 c. c. de amoníaco ó 5 c. c. de solución de carbonato sódico (1 : 3), agitando fuertemente á intervalos en el espacio de una hora. Se agregan entonces 10 c. c. de agua destilada, y después de agitar con fuerza para que el polvo de la raíz se agrume y se reúna en el fondo, se deja reposar breves instantes y se separan por filtración en un pequeño matraz 50 gramos de solución etérea. La filtración se hace sobre el mismo platillo de la balanza y simultáneamente á la pesada, empleando un filtro muy pequeño para evitar en lo posible la evaporación. La solución etérea se evapora en baño de maría con hornillo de seguridad hasta la mitad de su volumen próximamente, y el líquido restante se trasvasa á un embudo de llave Squib; se deslava el matraz dos ó tres veces con unos centímetros cúbicos de éter que se agregan á la solución, y se agita ésta con 10 c. c. de solución $\frac{1}{10}$ normal de ácido clorhídrico. Cuando los líquidos se han separado por reposo, se filtra el inferior acuoso-ácido por un filtro muy pequeño humedecido con agua destilada, en un frasco de vidrio blanco de unos 200 c. c.; se completa con agua destilada un volumen aproximado á 100 c. c., y se añade éter suficiente, para que después de la agitación subsista una

capa de un centímetro próximamente. Viértense cinco gotas de solución alcohólica de iodeosina (1 : 250), y el líquido así dispuesto, se valora por diferencia con solución $\frac{1}{10}$ normal de potasa. Multiplicando el número de centímetros cúbicos de solución $\frac{1}{10}$ normal de ácido clorhídrico que han sido necesarios para la combinación del alcaloide por 0,0241, se averigua la cantidad de emetina y cefaleína contenidas en 5 gramos de la ipecacuana, objeto del ensayo, y la proporción centesimal, sencillamente multiplicando el número de centímetros cúbicos por 0,482.

En aquellos casos en que sólo se trate de una valoración aislada, como generalmente suele suceder en las farmacias, es más recomendable efectuarlo gravimétricamente, por demandar mucho tiempo la preparación de las soluciones normales. Entonces se opera de la siguiente manera:

El éter que contiene en disolución los alcaloides (50 gramos=5 gramos de raíz) se agita en un recipiente de llave con 5 centímetros cúbicos de ácido clorhídrico diluido y 10 c. c. de agua, y el líquido inferior acuoso se pasa á través de un pequeño filtro humedecido con agua destilada, á otro recipiente de llave (Squib). Lávase aún el éter dos veces con 10 c. c. de agua cada vez que se reúnen por filtración con el primer líquido. Añádense á la solución ácida 5 c. c. de amoníaco líquido, y el precipitado que se forma se disuelve por agitación con éter. Después de separar el líquido acuoso que ocupa la parte inferior del embudo de llave, se pesan 40 gramos de solución etérea en un matracito tarado, donde se evapora el menstro para desecar el producto á 100° y averiguar por diferencia de peso el del residuo sólido obtenido. Averiguamos así las cantidades de emetina-cefaleína contenidas en 4 gramos de droga, cantidad que, multiplicada por 25, dará la proporción centesimal de los dos alcaloides.

La mezcla de alcaloides depurados así aislada, se podría valorar después sin más que disolverla en 5 c. c. de solución $\frac{1}{10}$ normal de ácido clorhídrico, añadir á la disolución agua, éter y iodeosina y valorar el exceso de ácido con lejía $\frac{1}{10}$ normal de potasa. Como ya he indicado, al desecar los alcaloides se origina un principio de descomposición de los mismos tan sensible, que su disolución resulta fuertemente coloreada, siendo á causa de esto muy difícil reconocer el cambio de coloración, particularidad que convierte en inseguro el resultado del ensayo.

En realidad, debieran coincidir los resultados alcanzados por valoración volumétrica con los obtenidos por pesadas, aportando de este modo una demostración de que los alcaloides valorados son los propios de la ipecacuana, y teniendo así seguridad de que la raíz (especialmente si está en polvo) no ha sido adulterada con otros alcaloides ó bases orgánicas; pues por la simple adición de un centímetro cúbico más ó menos de la solución $\frac{1}{10}$ normal de ácido clorhídrico, no puede deducirse la presencia de bases ajenas á la emetina y cefaleína. Podemos asegurarnos de la existencia de estos alcaloides utilizando una reacción para la identificación de la cefaleína, que es muy característica. La cefaleína pura, al estado de base libre, se disuelve en el reactivo *Frohde* (ácido sulfúrico y molibdato amónico), casi sin colorearla, y produce intensa coloración azul al añadir á esta disolución una pequeña cantidad de ácido clorhídrico, ó aún mejor, de cloruro sódico. El cloruro de cefaleína da la misma coloración por simple disolución en el reactivo *Frohde*.

La emetina no produce coloración, ni aun en el caso en que se añada ácido clorhídrico.

Para averiguar, pues, si se trata de los alcaloides de la ipecacuana, no habrá más que disolver una pequeña parte del residuo alcaloídico en el reactivo *Frohde* y añadir un cristalito de cloruro sódico, con lo cual se producirá en caso afirmativo una coloración azul obscura.

Se puede efectuar separadamente una valoración de cada alcaloide que la ipecacuana contiene, ó por lo menos, de la emetina y cefaleína, utilizando el procedimiento indicado por *Paul* y *Connley*, si bien tiene el defecto de ser poco expedito y de exigir mucho material (50 gramos de raíz); la separación total de la emetina y cefaleína por este procedimiento, es muy costosa, siendo necesarias repetidas agitaciones con éter y lejía de sosa para separar por completo la cefaleína del éter en que se encuentra disuelta.

Para fines prácticos creo que es suficiente la determinación en conjunto de la emetina y cefaleína; sin embargo, si se quieren valorar por separado los dos alcaloides, bastará con operar en la forma siguiente: Se hace en primer lugar una determinación cuantitativa de los alcaloides en conjunto por el procedimiento por mí propuesto. Repítase la valoración, pero separando la cefaleína del éter por agitación con 30 c. c. de lejía de sosa (10 c. c. cada vez) y valorando sólo la emetina, por diferencia entre las dos valoraciones, se viene en conocimiento de la cantidad de cefaleína. Si se quiere determinar además la psycotrina, puede hacerse un tercer ensayo, agitando ahora con éter cloriformo; restando de la cantidad hallada en esta última valoración las anteriormente obtenidas de emetina y cefaleína, queda como diferencia la proporción de psycotrina.

PARALELISMO DINÁMICO

entre los aparatos circulatorio y nervioso, y sus relaciones con los fenómenos eléctricos, por el doctor D. Ruperto Merino y Sánchez.—Comunicación presentada al XIV Congreso internacional de Medicina.—Sección de Fisiología.

(Conclusión.)

Por eso las grasas y los hidrocarburos, que se oxidan fácilmente, producen muchas calorías con poco gasto nervioso; al contrario de los albuminoides, que se oxidan difícilmente, y para que produzcan calor suficiente es necesario mucha intensidad de inervación, como lo prueba el digerirse estas substancias en el estómago, que goza de gran fuerza neuro-motora y secretoria. De aquí se deduce la fórmula alimenticia animal apropiada á las necesidades orgánicas en su media térmica fisiológica, modificable con las razas, climas, estaciones, edades, temperamentos, etc., que tan en cuenta tuvieron siempre los médicos antiguos, que dieron empíricamente una importancia suma á la dietética en los planes terapéuticos.

La transformación de la energía nerviosa en fuerza química, y la de ésta (afinidad) en aquélla (inervación), tiene su representante en iguales transformaciones de la electricidad, cuyo clásico ejemplo es el acumulador químico ó pila secundaria que tan útiles servicios presta en electrodinámica, y que tiene por mecanismo productor la descomposición del agua acidulada por la corriente eléctrica, dejando libres sus elementos que recobran la fuerza de tensión correspon-

diente á su estado simple, para fijarse el oxígeno en el plomo anodo, formando un óxido inestable, y el hidrógeno en el catodo reduciendo el óxido de la placa ó disuelto en el agua, pero los dos prontos á combinarse, perdiendo sus tensiones respectivas, negativa y positiva, que engendran la corriente eléctrica empleada en separarlos, formando el cuerpo neutro primitivo agua. Eso mismo ocurre con las reacciones orgánicas; los alimentos disueltos ó emulsionados en líquidos acuosos se van descomponiendo por la influencia nerviosa en sus elementos simples, que con su tensión correspondiente se fijan y forman cuerpos cada vez más complicados é inestables, hasta llegar á los componentes del tejido muscular y nervioso, que luego van descomponiéndose en otros cada vez más sencillos con el auxilio poderoso del oxígeno del aire, que lleva gran tensión negativa hasta llegar por medio de reducciones y oxidaciones al agua y ácido carbónico, en que se terminan todos los cambios orgánicos. En estos cambios progresivos y regresivos (descomposiciones y combinaciones) se originan vibraciones etéreas (calor, electricidad), y una modalidad especial desconocida en su esencia como todas ellas, que se encauza por el tejido nervioso en una corriente positiva ó centrípeta, llamada sensitiva, constituyendo la carga, y en otra negativa, centrífuga ó motora secretoria, que forma la descarga, más poderosa que la otra, y que se rige por las mismas leyes que la energía eléctrica.

Del ligero estudio que precede, sacamos las conclusiones siguientes:

1.ª Que la mecánica es una sola ciencia, y lo mismo se rigen por ella los seres vivos que los inanimados, debiendo el médico aprovecharse de los adelantos de aquella y de su método físico-matemático para aplicarlos á los fenómenos orgánicos.

2.ª Que habiendo un verdadero paralelismo entre la mecánica de los graves y la de los flúidos ó vibraciones del éter, debe haberla también entre los fenómenos hemo dinámicos y los nerviosos, y de ambos con los eléctricos, si es que éstos son diferentes de los últimos.

3.ª Que dado el desarrollo que han tomado en la ciencia los estudios eléctricos y sus inmensas aplicaciones prácticas, así como el gran poder modificador y curativo de la electricidad en muchos procesos morbosos, le es al médico de todo punto indispensable familiarizarse con estos estudios, si quiere estar en la sociedad á la altura de su misión.

4.ª Que según el principio de la unidad y transformación de las fuerzas naturales sobre que descansa la Física, y el de la conservación de la materia á pesar del cambio de forma en que se apoya la Química, los seres vivos no son otra cosa que transformadores autónomos de esa materia y esa fuerza universales, que según la manera de agruparse ó combinarse para formar tejidos diferentes, así dan producto distinto en el funcionamiento económico.

5.ª Que el organismo humano es el mejor transformador ó máquina dinamo-nérvea más perfecta y delicada, pero que á pesar de su complejidad, es reductible toda su labor á fórmulas físico matemáticas, estando por esto mismo la Medicina en vías de salir del empirismo y llegar á ser una ciencia perfecta.

6.ª Que el secreto de la vida está en el funcionamiento del sistema nervioso, que es el generador de ese movimiento etéreo que circula por todo el organismo, dirigiendo los actos nutritivos, normales y patológicos, y que marcha aislado por hilos del diámetro

y longitud adecuadas á la energía que ha de transportar.

7.ª Que la energía nerviosa se engendra en este aparato por dos vías igualmente importantes, una externa, modificando las vibraciones cósmicas (movimiento, sonido, calor, luz, electricidad, etc.), en los aparatos sensoriales hasta su modalidad ondulatoria propia, que es llevada á los centros por las prolongaciones neurónicas, y otra interna, por igual mecanismo que en electro-dinámica funcionan los acumuladores; es decir, por medio de las reacciones que en sus composiciones y descomposiciones dejan escapar la energía de tensión que poseen todos los cuerpos simples, vibración etérea que recogen los nervios, como recogen la electricidad en las pilas hidro-eléctricas los conductores metálicos.

8.ª Que la descomposición química de los cuerpos es una carga de energía etérea (calor, luz, electricidad, inervación, etc.), en la cual los elementos que formaban el compuesto pasan del estado actual al potencial, por tener sus afinidades libres; y la composición una descarga de esa misma energía, pasando los elementos del estado potencial al actual por neutralizarse sus afinidades químicas, descarga etérea, que puede ser térmica, lumínica, eléctrica, nerviosa, motora, secretoria, etc., etc., según la disposición del aparato encargado de transformarla.

CONTRIBUCIÓN Á LA PATOLOGÍA

Y AL

TRATAMIENTO DE LA IMPOTENCIA SEXUAL

por el doctor Joseph Ferrua (de Londres), agregado de la Facultad de Medicina, antiguo médico de Marina.

Hay dos especies de impotencia en el hombre:

a) Una impotencia orgánica, cuya causa reside en un vicio de conformación (criptorquidia, atrofia del pene, epispadias, aneurisma del tejido esponjoso, etc.), ó en lesiones consecutivas á traumatismos del pene). La ruptura de los cuerpos cavernosos, las bridas cicatriciales, oponiendo un obstáculo mecánico á la erección, la anorquidia doble, el cáncer, la atrofia congénita de los testículos, son causas conocidas de impotencia orgánica.

b) Una impotencia funcional ó neurastenia sexual. La etiología de esta afección es la mayor parte de las veces obscura. Un gran número de factores pueden conducir á la larga á la debilidad del poder generador. En las formas muy avanzadas de la enfermedad, el pene no se pone en erección. Aunque la secreción de las glándulas espermáticas no esté abolida, se aprecia generalmente una disminución sensible del número de espermatozoides, que se acompaña muy á menudo de su alteración morfológica.

La neurastenia sexual es probablemente dependiente de un desorden tan material como la tabes, la parálisis general, las neuritis y otras varias lesiones, clasificadas, en otro tiempo, entre las enfermedades funcionales.

Ciertamente no vemos aquí más que el trastorno de la función, é ignoramos todo lo demás; pero la analogía nos enseña á relacionar juiciosamente los desórdenes que traen entre sí cierta comunidad de síntomas, con cambios histológicos que las preparan, y

metamorfosis regresivas que se producen en el seno de los elementos plastidarios.

La debilidad de la conductibilidad nerviosa de los nervios sensitivos, cuya excitación se propaga de la periferia al centro, parece ejercer una influencia considerable sobre los actos genésicos. Todas las excitaciones táctiles se transmiten, en efecto, por los cordones nerviosos á los ganglios de las raíces posteriores.

La neurastenia sexual no puede ser encerrada en el estrecho cuadro de una enfermedad estrictamente local, puesto que ocupa un término medio entre las afecciones que abrazan á la vez casi todos los sistemas de la economía, y las que están bien circunscritas á un solo aparato ó á un solo órgano.

La definición de impotencia funcional no es evidentemente sino una definición provisional; es decir, que reina aún una profunda incertidumbre sobre la naturaleza y caracteres de las lesiones nerviosas y de los trastornos tróficos del tejido glandular (testículos) que ellas provocan.

Entre las causas predisponentes, fuera de la masturbación, de la espermatorea y de los excesos sexuales, se deben desde luego mencionar la anemia, el etilismo y el morfínismo; las afecciones debilitantes del sistema nervioso en general, el *surmenage* cerebral, el agotamiento consecutivo á la miseria fisiológica; el abuso del tabaco, de los bromuros, del opio, de la digital; la respiración de los vapores de sulfuro de carbono (esta última forma de impotencia ataca particularmente á los obreros que trabajan en la industria del caucho y otras). Vienen en seguida los factores psíquicos, que ejercen una influencia hipostenizante prolongada sobre las funciones más complejas del organismo humano; la continencia voluntaria, la falta de ejercicio del aparato sexual, por imposición ó privación. Las enfermedades crónicas del tubo digestivo, del páncreas, de los intestinos, que hacen caer por debajo de la normal el coeficiente de nutrición, son una causa frecuente de anafrodisia, que persiste aun después de su curación. En cierto número de sífilíticos, predispuestos quizás por un menor grado de resistencia física, la impotencia, más ó menos completa, descubre la manifestación tardía del virus específico que localiza sus efectos sobre los plexos raquídeos, y probablemente también sobre los puntos de la región cervical y del cerebro, que presiden los actos de la vida de reproducción.

Correspondiendo el tratamiento de la impotencia orgánica á la Patología quirúrgica, nos limitaremos en este estudio al de la impotencia funcional.

La experimentación comparada, es la única que puede dar en clínica terapéutica resultados positivos.

Las idiosincrasias individuales juegan una parte muy importante en todas medicaciones. Cada organismo tiene su tipo fisiológico, que puede distinguirse en frente de las energías medicamentosas de todos los otros tipos pertenecientes á la misma familia, al mismo género y al mismo orden. La ciencia de curar está constituida en realidad por una serie indefinida de individualizaciones. Pero si se tiene cuidado de agrupar de un lado los casos que ofrecen entre sí evidentes semejanzas, y de otro los agentes cuyo valor curativo se conoce, no será muy difícil llegar á conclusiones prácticas satisfactorias.

La patología de la impotencia está erizada de incógnitas, como todos los problemas que tocan de cerca al dinamismo biológico de la generación. Es necesario empezar por tanteos inteligentes, antes de estar fijos sobre el rumbo que se va á seguir cuando los

datos anamnésticos faltan. Ocurre, en efecto, con frecuencia, al encontrar sujetos impotentes, que no han abusado nunca de los placeres, ni han sufrido enfermedades debilitantes. Procediendo por exclusión, se llega al conocimiento del factor etiológico, más seguramente que adoptando el método del examen directo de los órganos, casi negativo en muchos individuos.

La terapéutica comparada nos suministra medios de inspeccionar los efectos de los diferentes grupos de agentes medicamentosos, y trazar, en cada caso particular, las grandes líneas de un tratamiento racional, del que la ciencia y el arte de curar no pueden dar más que una idea general, aplicable á casos infinitamente variables dentro de la especie.

Así, para quedar sobre el terreno de los hechos, vamos á ver, en una pequeña serie de observaciones clínicas, cuáles son los métodos de tratamiento de la impotencia, que dan mejores resultados.

Es cierto que, el estímulo puro y simple del sistema nervioso, no llena todas las indicaciones-fisiológicas de la medicación afrodisíaca. Hace falta tonificar, antes de estimular; levantar las reacciones nerviosas desfallecientes ó abolidas, antes de comunicarles una sobrecarga de energía, que no podría ser más que un fenómeno pasajero, seguido bien pronto de un agotamiento total. El verdadero estímulo, aunque indirecto, debe interesar el aparato glandular, que es el eje de las funciones genitales. La insuficiencia numérica de los hematíes, la falta de plasticidad de los elementos del plasma sanguíneo, la pobreza del fósforo orgánico, son tres puntos de partida de la impotencia funcional, que conducen lentamente á una disminución progresiva de la secreción de las glándulas espermáticas, y un poco más tarde, á cambios morfológicos de sus productos.

Poseemos en la terapéutica mineral agentes de una actividad incontestable, para responder á las diferentes indicaciones que surgen de la falta de fósforo y del empobrecimiento hemático. Nos queda ahora precisar el papel de algunas sustancias del reino vegetal, que parecen tener una acción electiva sobre el trabajo secretorio de las glándulas seminales, cuya energía despertarían, aumentando, en consecuencia, el coeficiente de producción. Esto es lo que la experiencia clínica nos hará conocer.

Soltero, cuarenta y ocho años, moreno, ojos vivos, tinte pálido, talla media, bien conformado, musculoso, presentando una perfecta normalidad en las funciones vitales; digiere bien; no ha abusado jamás del tabaco, ni de las bebidas alcohólicas; nada de antecedentes hereditarios, salvo una predisposición, de origen materno, de accesos de neuralgia frontooccipital, que ceden fácilmente al valerianato de quinina; no ha tenido lesiones sífilíticas, ni enfermedades venéreas; no ha cometido excesos sexuales, y en ninguna época de su vida ha padecido espermatorea. Todos los órganos sanos; un poco de eretismo momentáneo de los elementos ganglionares del músculo cardíaco; soplo sistólico de la punta, claramente anorgánico; ofreciendo un *maximum parapesiano*. Esta variedad de soplo sistólico, sin lesión apreciable, es frecuentemente confundido con el soplo característico de la insuficiencia mitral. Ligera anemia cerebral, teniendo por causa períodos transitorios de fatiga, aunque la nutrición no haga estado jamás en él, realmente en decadencia. Orinas normales, amarillocetrinas, que no dan al análisis señales de azúcar ni de albúmina; medio del ácido fosfórico, un gramo. Pene bien desen vuelto, testículos de volumen medio. Nada en el canal de la

uretra ni en la región prostática. La contractilidad fibrilar del esfínter de la vejiga no ha disminuído, porque puede retener largo tiempo las orinas y la micción se hace regularmente. Vena dorsal del pene dilatada. Desde hace algunos meses, sin causa aparente que pueda explicarle el por qué, se queja de una disminución progresiva de la potencia sexual, yendo por momentos hasta la flacidez completa ó á la inercia parcial del pene. Aprecia, por otra parte, que la vivacidad de los deseos eróticos no se ha aminorado; pero quedan al estado de impulsiones psíquicas, á las que no responden ya los órganos del aparato generador: ideas sin fuerza. Fenómeno curioso de origen cerebral, que se observa muy á menudo en los viejos libertinos, el de la persistencia del apetito genésico, cuando todo ha muerto y, del fuego de antaño, no quedan más que las cenizas frías bajo la forma de recuerdos de alegrías fugaces. Este fenómeno puede explicarse así: el centro genital de la médula, habiendo perdido la facultad de responder á las impulsiones dinámicas subjetivas que llegan por vía refleja de los ganglios (substancia gris) del cerebro y de la médula, la memoria de la función se conserva, pero la realidad objetiva del acto se ha vuelto necesariamente negativa, porque le faltan las condiciones orgánicas indispensables á su cumplimiento.

Traducido por el doctor

J. F. TELLO Y MUÑOZ.

(Se continuará.)

Sección oficial.

GACETA OFICIAL MEDICO-FARMACEUTICA

Colección mensual de leyes, decretos, Reales órdenes y circulares, etc.

MES DE JUNIO

GOBERNACIÓN.—*Dirección general de Sanidad.*—Anuncio declarando la existencia de la fiebre aftosa en los ganados de la provincia de Buenos Aires (República Argentina). (*Gaceta* del 4 de Junio.)

IDEM.—*Idem.*—Cuadros estadísticos de Sanidad marítima, relativos al movimiento de buques en los puertos de la Península é islas adyacentes, durante el año 1902. (*Gaceta* del 7 de ídem.)

IDEM.—*Idem.*—Anuncio, de haber desaparecido la peste bubónica de Fremantle (Australia); haber reaparecido en el interior de Egipto, así como en Alejandría y Port Said, y haberse registrado casos de fiebre en Belem. (*Gaceta* del 13 de ídem.)

IDEM.—Real orden de 5 de Junio resolutoria de un expediente relativo á una instancia de varios médicos de la Beneficencia municipal y forenses, sobre incompatibilidades. (*Gaceta* del 17 de ídem.)

IDEM.—*Dirección general de Sanidad.*—Anuncio de haber ocurrido casos de peste en el Callao. (*Gaceta* del 17 de ídem.)

IDEM.—Real orden de 17 de ídem, declarando de utilidad pública las aguas de *Domingo Feixa de la Torre*, término de Vallfogona, partido de Cervera (Tarragona). (*Gaceta* del 19 de ídem.)

IDEM.—Real orden de 17 de ídem premiando la Memoria de Panticosa, de D. Eduardo Gurucharri, médico director de dichas aguas. (*Gaceta* del 21 de ídem.)

IDEM.—Real orden declarando de utilidad pública las aguas de Celtigos Sabria (Lugo). (*Gaceta* del 21 de ídem.)

Real orden de 17 de ídem desestimando las instancias presentadas por D. Venancio Monasterio, en solicitud de que se prohíba la fabricación y venta de vinagres artificiales y de que se desnaturalicen los ácidos que se utilizan para fabricarlos. (*Gaceta* del 22 de ídem.)

IDEM, íd.—Anuncio de 22 de íd., sobre pensiones: Con objeto de recopilar los datos seguros relativos á las pensiones, que según los artículos 74, 75 y 76 de la ley vigente de Sanidad, pueden proponerse á las Cortes por el Gobierno de S. M., en favor de los facultativos inutilizados en el servicio durante las epidemias, ó de las viudas y huérfanos de los que en igual servicio hubiesen fallecido, las personas que en su debido tiempo hubiesen solicitado tales pensiones y tengan concluídos los respectivos expedientes con arreglo á las disposiciones del reglamento de 22 de Enero de 1862, podrán remitir, en el término de un mes, á contar desde la aparición del presente anuncio en la *Gaceta*, las instancias y documentos que justifiquen el encontrarse todavía en las condiciones requeridas por los referidos artículos de la ley y del reglamento. No serán cursadas las instancias que, con arreglo á la orden del ministerio de la Gobernación de 23 de Mayo de 1862, no han sido presentadas á su debido tiempo, ó sobre las que haya ya recaído resolución negativa en alguno de los trámites del expediente.

Los señores gobernadores civiles se servirán ordenar la publicación del presente anuncio en los *Boletines oficiales* de las provincias respectivas. (*Gaceta* del 23.)

Disposiciones que se citan en el anterior anuncio.—*Ley de Sanidad.*—Art. 74. Los profesores titulares que en tiempo de epidemia ó contagio se inutilicen para el ejercicio de su facultad, á causa del extremo celo con que hayan desempeñado su profesión en beneficio del público, serán recompensados por las Cortes, á propuesta del Gobierno, con una pensión anual que no baje de 2.000 reales, ni pase de 5.000, por el tiempo que cause su inutilización, teniendo para esto presente los servicios prestados por los aspirantes á esta gracia, y los méritos que anteriormente tengan contraídos. Para optar á esta pensión es preciso que estén comprendidos en algunos de los casos que determinará la disposición especial que forme el Gobierno, oyendo al Consejo de Sanidad.

Art. 75. De igual beneficio disfrutarán los facultativos no titulares que al presentarse una epidemia ó contagio en determinada localidad, ofrezcan sus servicios á las autoridades en obsequio de los invadidos de la población y se inutilicen para el ejercicio profesional á consecuencia de su celo facultativo en el desempeño de sus funciones, y los profesores que voluntariamente ó por disposición del Gobierno y sus delegados, pasen de un punto no epidemiado á otro que lo esté, sin perjuicio de que á unos y á otros se les abonen las dietas que estipulen con los Ayuntamientos ó los vecinos.

Art. 76. Las familias de los profesores comprendidos en los artículos 74 y 75 que falleciesen en el desempeño de sus funciones facultativas, disfrutarán de una pensión de 2.000 á 5.000 reales, concedida en los términos ya expresados.

En todos los casos, para optar á pensión ha de preceder la justificación de hallarse comprendidos en alguno de los casos que determinará la disposición

especial del Gobierno, donde constará también qué individuos de la familia y por qué tiempo tendrán derecho á la pensión por fallecimiento de los facultativos.

Reglamento para la concesión de las pensiones establecidas por los artículos 74, 75 y 76 de la ley de Sanidad, aprobado por S. M. en Real decreto de 22 de Enero de 1862.—Art. 7.º Después del fallecimiento de la viuda pasará la pensión á los hijos, los cuales gozarán de ella, los varones, hasta salir de la menor edad, y las hembras, hasta que tomen estado.

Art. 8.º Para solicitar de las Cortes alguna de las pensiones á que se refieren los artículos anteriores, deberá preceder la formación de un expediente á instancia de los interesados, ante el alcalde del pueblo donde hayan prestado los servicios que hubiesen ocasionado su inutilización. Este expediente constará de los siguientes documentos:

1.º Certificación de los facultativos, legalizada, en que se acredite que el aspirante á la pensión ó su causante se hallaba libre, antes de empezar la epidemia ó contagio á que se atribuye su inutilidad ó muerte, de todo padecimiento físico que haya podido ocasionarla, y que falleció ó quedó inútil á consecuencia de la enfermedad epidémica, ó de otra contraída durante el azote, expresando en este último caso, hasta donde la ciencia lo permita, si la epidemia pudo influir ó no en el término del padecimiento.

2.º Los títulos y diplomas ó testimonio legalizados de ellos, en que se acredite el grado del interesado en la profesión, condecoraciones, méritos y servicios extraordinarios que haya prestado en la Facultad.

3.º Una información de 12 testigos, vecinos del pueblo, mitad pobres y mitad acomodados, en la que depongan cuanto sepan acerca de la conducta facultativa observada por el profesor durante la existencia de la epidemia ó contagio hasta el momento en que quedó inutilizado, á cuya información acompañarán los informes del procurador síndico, Junta municipal de Sanidad y un atestado del cura párroco.

Art. 11. Completos ya y documentados en esta forma los expedientes, el Gobierno resolverá, oyendo previamente, si lo considera oportuno, al Consejo de Sanidad del reino.

NOTICIAS

Se nos han remitido las siguientes publicaciones: *Anales de la Real Academia de Medicina*, tomo XXIII, cuadernos 2.º y 3.º, 30 de Junio de 1903, Madrid; *Relación de un experimento de profilaxis contra la infección palúdica con Esanofele*, llevado á cabo en Prat de Llobregat y Castelldefels (Agosto Octubre, 1902), por los doctores D. B. Pijoán y D. S. Salgot, etc.; bajo la dirección del doctor Pittaluga. Barcelona.

Agradecemos la deferencia de los señores remitentes.

En el septenario del 19 al 25 de Junio se han inhumado 234 adultos y párvulos, y 27 fetos; la primera cifra es menor que todas las del anterior quinquenio, con diferencia de 123 y 57 de máximo y mínimo; le corresponde el segundo lugar, con 7 menos y 8 más, respectivamente.

En igual período, las Casas de Socorro municipales, han prestado 2.030 servicios facultativos y entregado en medicamentos, aparatos, ropas de cama, etc., etc., 2.201 donativos.

En el septenario de 26 de Junio á 2 de Julio, se han inhumado 321 adultos y párvulos, y 22 fetos; la primera cifra corresponde al segundo lugar, y es menor en 13 del

máximo y mayor en 46; la segunda corresponde al cuarto, con diferencia de menos 12 y más 2 de máximo y mínimo.

En igual período se han prestado por las Casas de Socorro, 1.894 servicios facultativos y 2.339 donativos.

El *Boletín mensual de Estadística demográfica del Ayuntamiento de Madrid*, publica las siguientes cifras relativas al mes de Junio:

«Total de defunciones, 1.080. Los distritos que mayor contingente de defunciones arrojan, teniendo en cuenta que todos tienen un promedio de 51.500 habitantes, son los de Inclusa, Universidad y Hospital, donde abundan más que en los otros las viviendas malsanas, verdaderos hormigueros humanos que malviven, y en peores condiciones que las más menospreciadas bestias de nuestros personajes políticos y administrativos.

Entre las principales causas de defunción, es de observar que el sarampión ha costado la vida á 34 niños. La voz de alarma, que hace varios meses dimos, cayó, por lo visto, en oídos sordos.

La viruela ha causado siete bajas en el vecindario.

El Ayuntamiento ha suprimido las vacunaciones gratuitas á domicilio, declarando cesante á los médicos vacunadores.

La fiebre tifoidea, que este mes aparece con aumento con relación al anterior, ha producido 23 defunciones.»

El día 10 se verificó la solemne inauguración del Instituto Oftálmico, en sustitución del modesto dispensario que fundó la ilustre señora María de Saboya, en la calle de Hortaleza.

El edificio es suntuoso, está emplazado en la parte más alta y sana de la población, calle de Zurbarán, esquina á la de Arrando, y cumple con todas las condiciones arquitectónicas é higiénicas de esta época, siendo un modelo de sanatorio, digno de figurar á la cabeza de los primeros de Europa.

La *Asociación de Titulares de Molina de Aragón* declara inaceptable la titular del partido médico, constituida por los pueblos: *Tartanedo, Concha, Torrubia, Pardo y Anchueta del Campo*. Para más detalles, dirigirse al presidente de dicha Asociación, D. Gaspar Juana, médico en Molina de Aragón.

La secretaría de Estado de la India, publica el informe relativo al número de personas vacunadas contra la peste y el de fallecidas después de la inoculación, con los datos siguientes: Madrás, 21.404, se ignora el número de muertes; Bengala, 34.332, 31 muertes; Provincias Unidas, 8.528, 26 muertes; Punjab, 480.737, 1.158 muertes; Provincias Centrales, 10.649, 34 muertes; Coorg, 3, ninguna muerte; Berar, 2.407, 9 muertes; Bombay, 599.857, 1.482 muertes.

El señor ministro de Hacienda ha leído en el Congreso el siguiente proyecto sobre la producción, importación y exclusivo uso medicinal de la sacarina:

«Artículo 1.º Desde la promulgación de esta ley quedarán absolutamente prohibidas la importación, fabricación, existencia, venta y circulación de la sacarina y productos á ella análogos, á excepción de los destinados á usos medicinales.

Art. 2.º La importación de estos productos para usos medicinales sólo podrá verificarse por las aduanas que expresamente se designen, y la fabricación, existencia, venta y circulación se someterá á las formalidades que el Gobierno determine.

Art. 3.º Seguirán también prohibidas la importación, fabricación, circulación, existencia y venta de las substancias alimenticias, bebidas refrescantes y todos los artículos que contengan sacarina y productos análogos ó mezclas de glucosa y azúcar.»

Imprenta de Jaime Ratés (sucesor de P. Núñez).

Plaza de San Javier, 6.—Teléfono núm. 1221.